

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ GOBIERNO LOCAL	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐ Cuota Número: 04	INFORME FINAL ☒
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 34-14-08-1340 de 2025	
Nombre completo del contratista: LUIS FELIPE BARRERA NARVÁEZ	
Documento de identificación: 1.144.040.793	
Nombre del supervisor: CAROLINA OBANDO GÓMEZ	
Dependencia: SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITÓLOGO EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO PROTECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 17/09/2025	Fecha terminación 31/12/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (16.000.000)	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ GOBIERNO DEL CAJALIA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Declaración de Dependientes		X
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$ 16.000.000	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000	\$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1077648113 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1077648113 Operador: PAGOSIMPLE Fecha de Pago: diciembre 01/12 2025 Periodo de pago de la seguridad social: noviembre

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista LUIS FELIPE BARRERA NARVÁEZ cumplió con el objeto del contrato No. 34-14-08-1340 de 2025, correspondiente a la CUARTA (04) CUOTA FINAL del mes de diciembre, para la cual se desarrollaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES:

1. Brindar asistencia técnica en materia de seguridad y convivencia, mediante el acompañamiento y apoyo a las mesas técnicas de seguridad en las que participe el organismo. Esta labor implica la generación de análisis estratégicos y la formulación de insumos técnicos que contribuyan a la toma de decisiones basadas en evidencia, orientadas a la reducción de los

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ GUAYÍA - COLOMBIA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

delitos de alto impacto y al fortalecimiento de las acciones de prevención en el municipio de Jamundí.

- a. El contratista brindó asistencia técnica en la mesa de articulación con el Área Metropolitana del Suroccidente Colombiano (AMSO), en su componente de seguridad, con el fin de revisar la propuesta de hecho metropolitano y proyectos estratégicos que se presentarán en la Junta Directiva. Esta articulación se realizó con los enlaces de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Cali, que apoyan estas tareas de gestión territorial de la seguridad y la convivencia en la ciudadana región.
2. Desarrollar procesos de articulación y construcción de alianzas estratégicas con entidades del sector público, privado y académico, orientadas a fortalecer las capacidades locales y comunitarias en materia de gestión territorial de la seguridad. Esta labor comprenderá la identificación de actores clave, la definición de agendas conjuntas y la promoción de iniciativas colaborativas que contribuyan a la prevención y reducción de los delitos de mayor impacto en Jamundí, así como al fortalecimiento de la convivencia ciudadana.
 - a. El contratista realizó articulación con la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de hacer seguimiento a los proyectos estratégicos en materia de prevención del delito, convivencia ciudadana y gestión territorial de la seguridad, en el marco de la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Jamundí.
 3. Elaborar insumos y respuestas técnicas a las solicitudes dirigidas a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, relacionadas con el estado actual del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como con las acciones y proyectos estratégicos que se adelantan en el municipio en materia de control del delito, prevención de la violencia y promoción de la convivencia.
 - a. El contratista brindó apoyo en la creación de una matriz de seguimiento para consolidar los reportes cuantitativos y cualitativos del avance del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). Esta herramienta permitirá unificar la información de cada acción estratégica y de los organismos responsables de su ejecución durante la vigencia 2025.
 4. Apoyar la gestión documental mediante la elaboración de presentaciones, oficios, actas e informes que permitan realizar seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como a las acciones y proyectos estratégicos que se adelantan en el municipio en materia de control del delito, prevención de la violencia y promoción de la convivencia ciudadana.
 - a. El contratista apoyó la elaboración de actas en el marco del seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Jamundí (PISCC) y en el marco de las tareas de articulación con el Área Metropolitana de Suroccidente (AMSO), para el fortalecimiento de la gestión territorial de la seguridad y la convivencia ciudadana.

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ MUNICIPIO DE GUÍA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

5. Realizar las demás actividades inherentes a la profesión o complementarias al objeto del contrato, que resulten necesarias para el cumplimiento de este y se orienten al fortalecimiento de la gestión territorial de la seguridad y la convivencia ciudadana.

- a. El contratista participó en actividad programada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, inherente a la profesión como politólogo orientadas al fortalecimiento de la gestión territorial de la seguridad, la convivencia y la protección de los derechos ciudadanos en el municipio de Jamundí.

NOTA: Los soportes y productos realizados de las evidencias reposan en el archivo físico y digital se encuentran cargados en la nube de Google Drive de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, carpeta DOCUMENTOS CONTRACTUALES 2025, y presentan la siguiente codificación: Enlace directo donde reposan las evidencias de la actividad.

https://drive.google.com/drive/folders/15IPpXblziw0E1aMmCDj7ijxQfUbvS0UX?usp=drive_link

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del Municipio de Jamundí de los servicios prestados pactados en el contrato No. 34-14-08-1340 de 2025

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del municipio de Jamundí, entregados por este organismo, para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

El contratista acreditó el pago de los aportes a la seguridad social integrada correspondiente al mes de noviembre del 2025; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato de conformidad con lo dispuesto en la ley 1995 de 2019 no obstante en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 establece que: "las entidades públicas en el momento de liquidar el contrato deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que la luz del artículo 60 de la ley 80 del 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de su seguridad social del mes de diciembre del 2025, remitiendo los correspondientes soportes

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ MUNICIPIO DEL CAUCA	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

al correo electrónico institucional de supervisor secretaria.seguridad@jamundi.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016 o la disposición que le derogue o modifique, la acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente contratar. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social (UGPP) con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criterios de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	10
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
Calidad y cumplimiento del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	15
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			100
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)		Satisfactorio	
JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)			

Nivel de cumplimiento	Rango de resultados de la evaluación final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ MUNICIPIO DEL DISTRITO	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

Deficiente	Menor que 65	
8. FIRMAS RESPONSABLES		
 CAROLINA OBANDO GÓMEZ Supervisor		
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Jamundí, 23 de diciembre de 2025		

INFORME DE ACTIVIDADES

Nombre: LUIS FELIPE BARRERA NARVÁEZ

Cédula: 1.144.040.793

Secretaría: Seguridad y Convivencia

Cordial Saludo,

Comendidamente remito informe de actividades realizadas, para el pago de la CUOTA No. 04 FINAL, correspondiente al mes de diciembre de 2025. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 34-14-08-1340 de 2025, así:

ACTIVIDADES:

1. Brindar asistencia técnica en materia de seguridad y convivencia, mediante el acompañamiento y apoyo a las mesas técnicas de seguridad en las que participe el organismo. Esta labor implica la generación de análisis estratégicos y la formulación de insumos técnicos que contribuyan a la toma de decisiones basadas en evidencia, orientadas a la reducción de los delitos de alto impacto y al fortalecimiento de las acciones de prevención en el municipio de Jamundí.

a. Brindé asistencia técnica en la mesa de articulación con el Área Metropolitana del Suroccidente Colombiano (AMSO), en su componente de seguridad, con el fin de revisar la propuesta de hecho metropolitano y proyectos estratégicos que se presentarán en la Junta Directiva. Esta articulación se realizó con los enlaces de la Secretaría de Seguridad y Justicia de Cali, que apoyan estas tareas de gestión territorial de la seguridad y la convivencia en la ciudad-región.

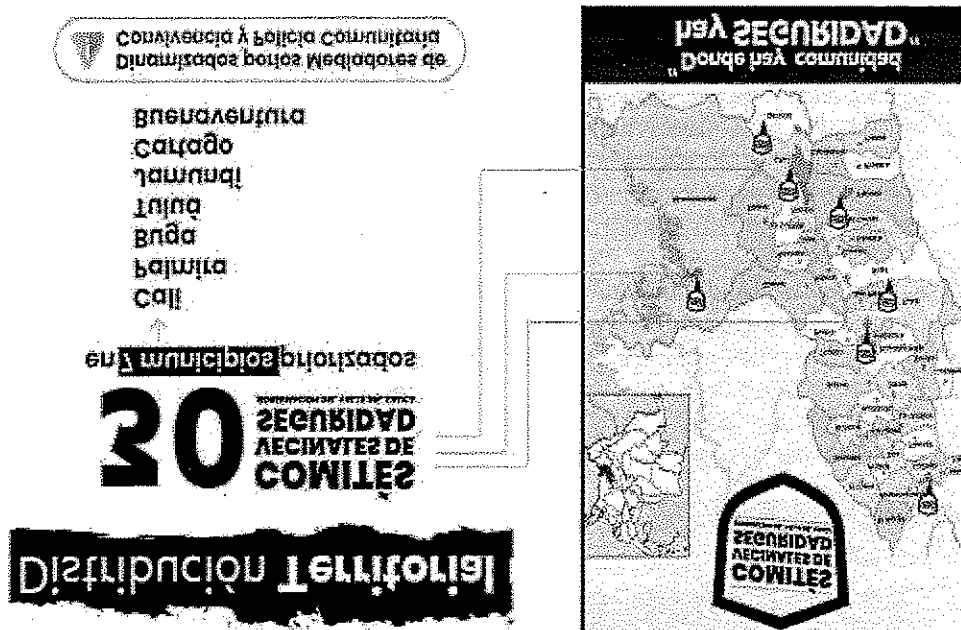


006799 <<<

LUIS FELIPE BARRERA NARVÁEZ
V. Liliana Díaz Jaramillo
H. CLAUDIA SAMARA LOAIZA

2. Desarrollar procesos de articulación y construcción de alianzas estratégicas con entidades del sector público, privado y académico, orientadas a fortalecer las capacidades locales y comunitarias en materia de gestión territorial de la seguridad. Esta labor comprenderá la identificación de actores clave, la definición de agendas conjuntas y la promoción de iniciativas colaborativas que contribuyan a la prevención y reducción de los delitos de mayor impacto en Jamundí, así como al fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

a. Realicé articulación con la Gobernación del Valle del Cauca, con el fin de hacer seguimiento a los proyectos estratégicos en materia de prevención del delito, convivencia ciudadana y gestión territorial de la seguridad, en el marco de la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Jamundí.



3. Elaborar insumos y respuestas técnicas a las solicitudes dirigidas a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, relacionadas con el estado actual del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como con las acciones y proyectos estratégicos que se adelantan en el municipio en materia de control del delito, prevención de la violencia y promoción de la convivencia.
- a. Brindé apoyo en la creación de una matriz de seguimiento para consolidar los reportes cuantitativos y cualitativos del avance del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). Esta herramienta permitirá unificar la información de cada acción estratégica y de los organismos responsables de su ejecución durante la vigencia 2025.

4. Apoyar la gestión documental mediante la elaboración de presentaciones, oficios, actas e informes que permitan realizar seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así como a las acciones y proyectos estratégicos que se adelantan en el municipio en materia de control del delito, prevención de la violencia y promoción de la convivencia ciudadana.



- a. Apoyé la elaboración de actas en el marco del seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Jamundí (PISCC) y en el marco de las tareas de articulación con el Área Metropolitana de Suroccidente (AMSO), para el fortalecimiento de la gestión territorial de la seguridad y la convivencia ciudadana.
5. Realizar las demás actividades inherentes a la profesión o complementarias al objeto del contrato, que resulten necesarias para el cumplimiento de este y se orienten al fortalecimiento de la gestión territorial de la seguridad y la convivencia ciudadana.
- a. Participé en actividad programada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, inherente a la profesión como politólogo orientadas al fortalecimiento de la gestión territorial de la seguridad, la convivencia y la protección de los derechos ciudadanos en el municipio de Jamundí.
- b. Brindé apoyo en la respuesta con Radicado No.: 2025-I-10763; al Honorable Concejal LUIJAN MORALES BONILLA del Municipio de Jamundí Asunto: respuesta petición radicado No 2025-E-38226.

12/12/2025, 7:07 p.m.

Consejo de Acordada Municipal de Jamundí - Respuesta petición radicado No 2025-E-38226



ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
2000300-00000

Secretaría Seguridad y Convivencia <secretaria.seguridad@jamundi.gov.co>

Respuesta petición radicado No 2025-E-38226

1 mensaje

Secretaría Seguridad y Convivencia <secretaria.seguridad@jamundi.gov.co>
Para: concejal@concejales@jamundi.gov.co

3 de diciembre de 2025 a las 11:21 a.m.

Cordial saludo,

Se adjunta respuesta de la referencia



Secretaría de
Seguridad y Convivencia
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
2000300-00000

CAROLINA OBANDO GÓMEZ

Secretaria de Desplazamiento
SECRETARÍA DE DESPLAZAMIENTO

2 archivos adjuntos

RTA PETICION CONCEJAL LUIAN.pdf

245K

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.pdf

1240K

NOTA: Los soportes y productos realizados de las evidencias reposan en el archivo físico y digital se encuentran cargados en la nube de Google Drive de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, carpeta DOCUMENTOS CONTRACTUALES 2025, y presentan la siguiente codificación: Enlace directo donde reposan las evidencias de la actividad.

https://drive.google.com/drive/folders/15IPpXblzjw0E1aMmCDj7ijxQfUbvS0UX?usp=drive_link

Cordialmente;

LUIS FELIPE BARRERA NARVÁEZ

C.C. No. 1.144.040.793

>>> 006799 <<<

LUIS FELIPE BARRERA NARVAEZ
V. Liliana Díaz Jaramillo
H. CLAUDIA SAMARA LOAIZA

PAGADA 2025-12-01 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE	
Razón Social	INDEPENDIENTE
Documento	CC 1144040793
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	CALI
Representante Legal	

II. DATOS DEL AFILIADO	
Documento	CC 1144040793
Tipo Cotizante	59 00
Residente	Exonerado
Apellidos y Nombres	BARRERA NARVAEZ LUIS FELIPE
Código Ciudad - Departamento	76001000 - 76
Centro de Trabajo	VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:	
IV. TOTALES	
Novedades	
Pensión	
Salud	
Riesgos	
Caja	
Parafiscales	

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes SENA	Total Aportes CIBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	NINGUNA OCF	SENA	ESAP	MEN	
\$ 266.000	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000	\$ 39.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 495.000



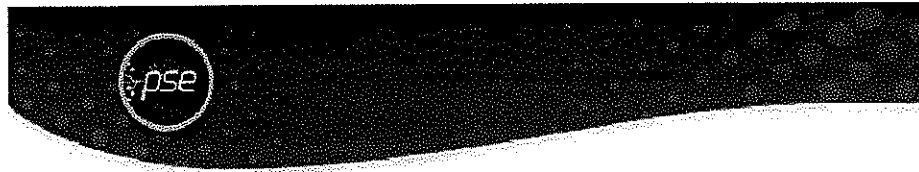
Luis Felipe Barrera Narváez <luisfiebarreracali@gmail.com>

PSE - Transacción Aprobada CUS 1973098410

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: luisfiebarreracali@gmail.com

1 de diciembre de 2025 a las 18:34

**¡Hola, Luis Felipe Barrera Narvaez!****Estado de la Transacción:** Aprobada 

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 495.000**Empresa:** SIMPLE OI**Descripción:** Pago de Seguridad Social.**Fecha de la transacción:** 01/12/2025**CUS:** 1973098410

Gracias por utilizar nuestro servicio.

**Ten en cuenta estos tips de seguridad:**

Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.



No abras enlaces sospechosos.



Cambia tus contraseñas con regularidad.



Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.



Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionada y contiene información que no debe considerarse Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier recepción, distribución, uso, copia, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente a la dirección luisfiebarreracali@gmail.com o al número de contacto de soporte en el botón habla con nosotros y eliminar el contenido y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de computo. En cualquier caso, la responsabilidad del destinatario conlleva este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLONIA S.A. ni de ninguna de sus divisiones o los miembros de la compañía. Gracias.



Secretaría de Hacienda
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

**DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES
NO OBLIGADAS A FACTURAR
NO RESPONSABLES DEL IVA**

Entrada en vigencia: 24/01/2022

VERSIÓN

2

A. DATOS DEL ADQUIRENTE

1. Nombre/Razón Social	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	2. RUT/NIT	890,399,046	0
3. Fecha de la Transacción	23/12/2025	4. Código Unidad de Gasto	0415	
5. Dependencia u Oficina	Secretaría de Seguridad y Convivencia			
6. Dirección - Organismo	Carrera 10 # 9 - 74	7. Teléfono	602 5190969	

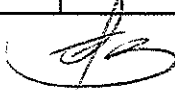
**B. DATOS DEL PROVEEDOR DE BIENES Y/O SERVICIOS
BENEFICIARIO DEL PAGO**

8. Apellidos y Nombres Completos del Proveedor Bienes y/o Servicios	BARRERA NARVÁEZ LUIS FELIPE	9. NIT/C.C.	1.144.040.793	7
10. Dirección	Calle 2 # 19 - 250	11. Ciudad	JAMUNDÍ	
12. Correo Electrónico	luisfebarreracali@gmail.com	13. Teléfono	3146877840	

C. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN

14. Concepto de la Operación	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - CUOTA FINAL No, 04			
15. Valor de la Operación	\$ 4.000.000 CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE			

D. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

16. Número Contrato	34-14-08-1340 de 2025	17. CDP	2892
		18. RP	3557
19. Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITOLOGO EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO PROTECCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.		
20. Valor del Contrato	\$ 16.000.000	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE	
21. Firma del Beneficiario			

006799 <<<

LUIS FELIPE BARRERA NARVAEZ
V. Liliana Díaz Jaramillo
H. CLAUDIA SAMARA LOAIZA